RESOLUCION No. 607

(24 de septiembre 2025)

“Por la cual se adjudica la selección abreviada procedimiento menor cuantía MM-SAMC-002-SPL-2025”

El Alcalde del Municipio de Morales, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política y 1 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Morales pretende contratar el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM Y DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA”, para lo cual publicó el pasado 25 de julio de 2025 en la plataforma Secop II, la convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones. De las cuales se dieron respuesta por parte de la Entidad.

Por medio de la Resolución No. 496 del 13 de agosto de 2025, se dio apertura al proceso de selección, acto que fue publicado en esta misma fecha, junto con las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las respuestas de la entidad a las observaciones y el pliego de condiciones definitivo.

El 20 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. venció el plazo para la presentación de propuestas dentro de la selección abreviada procedimiento menor cuantía, término dentro del cual presentaron propuesta los siguientes proponentes: OM INGENIERIA S.A.S

El 02 de septiembre de 2025 fue publicado informes de evaluación iniciales correspondientes a habilitantes jurídicos, financiero, organizacionales, técnicos y de evaluación de factores de selección, precisándose algunos defectos de la propuesta en el componente técnico y jurídico. Transcurrido el término legal para observar y/o subsanar resulto habilitado el proponente: OM INGENIERIA S.A.S., tal como consta en los informes publicados en el SECOP II el 02 y 24 de septiembre de 2025.

Powered by CamScanner

En relación con los proponentes habilitados y no rechazados según el informe inicial y final del 02 y 24 de septiembre de 2025, el evaluador de factores de selección estableció el siguiente orden de elegibilidad (ver informe publicado en el SECOP II el 24 de septiembre de 2025):

PROPONENTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
OM INGENIERIA S.A.S	830	1

La propuesta económica del proponente que encabeza el orden de elegibilidad (OM INGENIERIA S.A.S) no excede el presupuesto oficial, procediendo la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la regla 6.4 del pliego de condiciones[1]

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar la presente selección abreviada - procedimiento menor cuantía al proponente OM INGENIERIA S.A.S**,** por ser la propuesta más favorable de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Concurso de Méritos No. MM-SAMC-002-SPL-2025, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM Y DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA", al proponente OM INGENIERIA S.A.S**.,** por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($308.749.758)**, respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 578 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

[1] "Los puntajes obtenidos se ordenarán de mayor a menor y ese orden conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, a partir de lo cual se emitirá el acto de adjudicación, el cual será publicado en la plataforma SECOP II".

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Morales, a los 24 días del mes septiembre de 2025

OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipio de Morales

Revisó: Gaby Lorena Guerrero Muñoz - Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico
Reviso: Luis Eduardo Gueche Garzón / Asesor Jurídico
Reviso: John Eduar Noguera Urbano – Abogado Contratista

Powered by CamScanner